PERMISO MUNICIPAL

Asunción, 31 de mayo de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted en relación al llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1621/2021 para la **Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Restauración de Centros Técnicos y Puestos de Distribución, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, ID: 390577**, a fin de informar que en este llamado no amerita la presentación del Permiso Municipal para la realización de las obras por tratarse de adecuaciones y/o de refacciones de poca cuantía en construcciones ya existentes, conforme a lo establecido en la **ORDENANZA N°26.104/90 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN CAPÍTULO ÚNICO: Refacciones de poca cuantía Art. 5° Las refacciones interiores de poca cuantía, como ser: remiendo de revoque, pintura exterior o interior, cielorraso, cambio de piso y abertura interiores que no afecten la estructura de la construcción, no requerirán para su realización un permiso previo, toda vez que la obra no esté regida por una disposición especial.**

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al presente documento.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Jaime A. Miño
División de Licitaciones y Contratos
UOC/ANDE

JM/lmge